

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
(Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)



**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
RECOLETA**

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
02
FECHA
11 MAYO 2020
ROL S.I.I
3271-23

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° 4484/2019 de fecha 21.11.2019
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.-Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a VIVIENDA ubicada en calle/avenida/camino LIRCAY N° 360 Lote N° manzana localidad o loteo sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos".

2.-Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda)
Art. 55 LGUC/ Ley 17.288/ Ley 19.537

3.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SPLUM SPA.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GIAMPAOLO GUIDUGLI GIORGI	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL ARQUITECTO	R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RICARDO HASSE SAAVEDRA	

NOTA:

- 1.-El presente permiso autoriza la regularización de una edificación de un piso destinada a vivienda, con una superficie total de 120,77 m2. El terreno tiene una superficie bruta de 360,05 m2 y está afecto a utilidad pública en una franja de 53,90 m2 de superficie, por tanto su superficie neta es de 306,15 m2.
- 2.-La antigüedad de la edificación se acreditó mediante plano de archivo técnico de Aguas Andinas con fecha de enero de 1950 y Certificado de Avalúo detallado que describe una vivienda de albañilería de 130 m2 con data de construcción de 1930.
- 3.-El programa de la vivienda consiste en hall, zona de estar, comedor, cocina, tres dormitorios y dos baños.
- 4.-Se adjunta copia legalizada del Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 0046098 emitido por Aguas Andinas y Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior N° 2035280.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD			
CALLE O CAMINO	NUMERO	FECHA DE INGRESO	
1 LIRCAY	360	22-08-2017	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPIETARIO	FONO	N° DE INGRESO	
2 SPLUM SPA.		4484/2019	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ARQUITECTO	FONO		
3 RICARDO HASSE SAAVEDRA			
CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES:			
4	CLASIFICACION(ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN	VALOR /M2
		C4	130.921
			m2
			120,77
			\$ 15.811.329
PRESUPUESTO OBRA A REGULARIZAR			\$ 237.170
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5%	%	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
TOTAL A PAGAR			\$ 237.170
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 29.509.723	FECHA	11/05/2020

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
 ARQUITECTO
 JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

[Signature]
 MEI/MLD/mld_14.04.2020

PAGADO VºBº *[Signature]*